

**Solicitud de inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón**

**Datos del solicitante**

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Tipo de identificación:  NIF  NIE Número de identificación: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Sexo:  Hombre  Mujer Estado civil: \_\_\_\_\_ Situación laboral: \_\_\_\_\_  
 ¿Es discapacitado en grado igual o superior al 33%?  Sí  No ¿Persona con movilidad reducida?  Sí  No  
 ¿Ha presentado declaración del IRPF en el último ejercicio fiscal?  Sí  No Ingresos anuales: \_\_\_\_\_ euros  
 Relación con el municipio donde solicita vivienda  Vive  Trabaja  Vive y trabaja  Otra: \_\_\_\_\_  
 Municipio en el que está usted empadronado: \_\_\_\_\_ Fecha de empadronamiento: \_\_\_\_\_

**Datos del cónyuge o pareja del solicitante**

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Tipo de identificación:  NIF  NIE Número de identificación: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Sexo:  Hombre  Mujer Estado civil: \_\_\_\_\_ Situación laboral: \_\_\_\_\_  
 ¿Es discapacitado en grado igual o superior al 33%?  Sí  No ¿Persona con movilidad reducida?  Sí  No  
 ¿Ha presentado declaración del IRPF en el último ejercicio fiscal?  Sí  No Ingresos anuales: \_\_\_\_\_ euros  
 Relación con el municipio donde solicita vivienda  Vive  Trabaja  Vive y trabaja  Otra: \_\_\_\_\_  
 Municipio en el que está usted empadronado: \_\_\_\_\_ Fecha de empadronamiento: \_\_\_\_\_  
 ¿Será cotitular de la vivienda junto al solicitante?  Sí  No

**Datos de la unidad de convivencia**

Número de miembros de la unidad de convivencia: \_\_\_\_\_  
 Indique si su unidad de convivencia se encuentra incluida en alguno de estos supuestos:  Familia numerosa con:  3 hijos  4 hijos  5 ó más hijos  Otros supuestos legales  
 Familia monoparental  
 Aragoneses residentes en el exterior

Miembros de la unidad de convivencia:

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Parentesco	Cot. (1)	Disc. (2)	Mov. Red. (3)	Fecha Nacimiento	Ingresos	Municipio y fecha de empadronamiento
			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí			
			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí			
			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí			
			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí			
			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí			
			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí			
			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí			

(1) ¿Será cotitular de la vivienda?

(2) ¿Es discapacitado?

(3) ¿Persona con movilidad reducida?

A efectos únicamente estadísticos, ¿está usted o alguno de los miembros de su unidad de convivencia inscrito en cooperativas de viviendas o entidades análogas o en lista de espera de promotores privados?

Sí  No

En caso afirmativo, señale a continuación en qué entidad o entidades:

**Declaración sobre la necesidad de vivienda (\*)**

¿Usted o alguno de los miembros de su unidad de convivencia dispone actualmente de vivienda?  Sí  No Valor catastral del inmueble: \_\_\_\_\_

Si ha contestado que sí a la pregunta anterior, señale si usted o algún miembro de la unidad de convivencia se encuentran en alguna de las siguientes situaciones y aporte, si es así, la documentación que se indica en cada caso:

- 1) Vivienda declarada en ruina y ordenada la demolición. Certificado del Ayuntamiento.
- 2) Vivienda afectada por actuaciones públicas que comporten el realojamiento de sus ocupantes o que esté incluida en relación definitiva de bienes sujetos a expropiación. Copia de dicha relación.
- 3) Vivienda que no reúne las condiciones mínimas legales de habitabilidad. Certificado técnico.
- 4) Vivienda adjudicada al cónyuge en virtud de separación o divorcio. Copia del convenio regulador y la sentencia judicial firme.
- 5) Vivienda adquirida por herencia (Supuestos en Artículo 21.2 e) del Decreto 211/2008, 4 de Noviembre del Gobierno de Aragón) cuando concurra al menos una de las siguientes circunstancias (acreditadas con las correspondiente escritura pública y nota simple del Registro de la propiedad):
  - a) que al adquirir la vivienda no constituyera domicilio habitual del adquirente ni se ubicara en el mismo ámbito municipal de demanda.
  - b) que su titular no disfrute de dicha vivienda porque su uso, sin posibilidad de revocación unilateral por su parte, corresponde con carácter vitalicio a otra persona física
  - c) que adquiera una cuota de participación en la titularidad una vivienda inferior al 50 %.
- 6) Vivienda ubicada en edificio que no cumple las condiciones legales de accesibilidad. Certificado técnico y certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales acreditativo de la movilidad reducida.
- 7) Vivienda ocupada por unidad de convivencia de dos o más miembros, en la que resulte una ratio inferior a catorce metros cuadrados útiles por persona, o que el número de habitaciones de la vivienda resulte inferior a lo establecido en el Reglamento. Certificado de empadronamiento.
- 8) Solicitantes aragoneses que desean retornar conforme a la Ley 5/2000.
- 9) Vivienda domicilio habitual no situada en el ámbito territorial de demanda en el que se solicite vivienda cuando el solicitante acredite razones que determinen el cambio de domicilio conforme a lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Acreditación de dichas circunstancias.

(\*) En los supuestos quinto a noveno, en caso de resultar adjudicatarios de una vivienda protegida en propiedad, deberán transmitir o poner a disposición de la Administración, según los casos, su vivienda anterior.

## Datos del solicitante a efectos de notificación

Nombre del solicitante:

Apellidos del solicitante:

Tipo de vía:

Nombre de la vía:

Número:

Bloque:

Piso:

Puerta:

Localidad:

Provincia:

País:

Código postal:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Dirección electrónica del solicitante:

## Características de la vivienda a cuya adjudicación desea optar

Vivienda en propiedad:

Vivienda en alquiler:

¿Participaría en programas de alquiler de vivienda vacía del Gobierno de Aragón o del municipio donde solicite vivienda?  Sí  No

Superficie de vivienda. Sólo si desea restringir su demanda a viviendas de una o varias de las siguientes superficies:

*Si no selecciona ninguna de estas opciones, se entenderá que demanda viviendas de cualquier superficie.*

Menos de 60 m2

Entre 60 y 75 m2

Mas de 75 m2

## Ubicación de la vivienda a cuya adjudicación desea optar

### Municipio o municipios a los que limita su solicitud

Señale tres como máximo

*No participará en los sorteos ni obtendrá vivienda en promociones realizadas en municipios que usted no haya incluido.*


### Municipio de Zaragoza. Sólo si desea restringir su solicitud a distritos o barrios rurales concretos

Si ha señalado anteriormente Zaragoza, puede señalar ahora tres como máximo

*Si lo hace, no participará en los sorteos ni obtendrá vivienda en promociones realizadas en distritos o barrios que usted no haya incluido.*


## Autorización

Autorizo a la Dirección General de Vivienda, para que, con objeto de verificar los términos declarados y actualizar, en su caso, el adecuado cumplimiento de todas las condiciones necesarias para el acceso a la Vivienda Protegida solicitada, así como de las prohibiciones y limitaciones impuestas por la legislación a los adjudicatarios de éstas viviendas, efectúe las gestiones a continuación descritas:

- Solicitar a la Administración tributaria la comprobación de la Declaración del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas presentada en período voluntario y, en su caso, de las declaraciones complementarias o rectificadas presentadas fuera del mencionado período y, en general, los datos fiscales necesario para la gestión de esta solicitud.
- Solicitar a la Diputación General de Aragón la comprobación de la inexistencia de percepción de financiación cualificada al amparo de los planes de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud actual.
- Solicitar a la Policía Local u organismo correspondiente la comprobación de residencia habitual y permanente de los autorizantes en el domicilio que adquieren mediante la compraventa de la vivienda protegida.
- Comprobar el uso exclusivo de la vivienda protegida como domicilio habitual y permanente mediante la solicitud a los organismos correspondientes de las declaraciones de altas en actividades económicas u otros documentos que puedan acreditar un uso contrario a tal fin.
- Comprobar la constitución de pareja estable no casada o haber contraído matrimonio, los autorizantes, mediante solicitud de certificación dirigida a los registros competentes.
- Solicitar al Registro de la Propiedad y a la Gerencia Territorial del Catastro la emisión de certificados relativos a la titularidad de bienes inmuebles a nombre de los autorizantes.
- La realización de cuantas otras comprobaciones documentales estime convenientes para la adecuada comprobación de los términos declarados y actualizar, en su caso, el adecuado cumplimiento de todas las condiciones necesarias para el acceso a la Vivienda Protegida solicitada, así como de las prohibiciones y limitaciones Impuestas por la legislación a los adjudicatarios de éstas viviendas, presentando la presente autorización para que surta los efectos oportunos.
- Gestionar la adjudicación de viviendas proporcionando la información que para ello sea necesaria a los posibles adjudicatarios.

Los abajo firmantes designamos como representante en relación con todos los procedimientos a los que diere lugar esta solicitud a quien figura en la misma como solicitante. El solicitante acepta dicha representación.

## Fecha y firma de la solicitud de inscripción

Localidad y fecha:

Firma del solicitante y de los restantes miembros de la unidad de convivencia

---

## Protección de datos

---

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

La finalidad de este tratamiento es: Tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro de solicitantes, modificaciones de demandas de vivienda protegida, así como otras gestiones administrativas relacionadas con la gestión de viviendas protegidas. Además de los actos administrativos derivados de estas actuaciones.

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace

<https://protecciondatos.aragon.es/747>

---

## Dudas frecuentes

---

*¿Puedo presentar individualmente mi solicitud de vivienda protegida?*

Depende de su situación. Si está usted casado o es pareja de hecho inscrita en el Registro correspondiente debe inscribirse con su cónyuge o pareja, así como con sus hijos menores de edad. Fuera de tales casos, usted puede presentar individualmente su solicitud de vivienda protegida teniendo en cuenta que, si accede a ella, será únicamente usted el titular de la vivienda.

---

*¿Qué diferencia hay entre adquirir una vivienda de un promotor, asociarme a una cooperativa o participar en una comunidad de bienes?*

Las diferencias son muy importantes, pero, en esencia, derivan del hecho de que en el primer caso se adquiere un bien, la vivienda, de un empresario que asume las responsabilidades derivadas de su promoción. En cambio, en los otros dos supuestos es usted partícipe de esa promoción, a través de la sociedad cooperativa o comunidad de bienes, con los derechos y obligaciones que ello supone. La participación, en estos últimos supuestos, de una entidad gestora no debe confundirse con la figura del promotor, por cuanto que aquella actúa en representación de la cooperativa, siendo distintas sus obligaciones y responsabilidades. El adquirente de una vivienda a un promotor goza de la calificación de consumidor final de acuerdo con la normativa que regula los derechos de los consumidores, mientras que el cooperativista o comunero que promueve en régimen de cooperativa o comunidad su vivienda carece de esa condición; no obstante, quedará amparado por las normas sectoriales que regulan esa materia.

---

**REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA DE ARAGÓN. SERVICIO PROVINCIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA DE**

## **Documentación que debe adjuntar a su solicitud de inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón**

### **Documentación para la acreditación de los datos personales**

- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad de extranjeros.
- Certificado municipal de empadronamiento expedido por su Ayuntamiento con indicación de la fecha de alta
- Copia del libro de familia o documento equivalente que acredite la convivencia, acreditación de la existencia de la pareja estable no casada conforme a la Ley 6/1999, de 25 de marzo, o en el caso de extranjeros residentes en España, copia de la solicitud de residencia por reagrupación familiar presentada ante el Ministerio del Interior o, en su caso, declaración responsable de que dicha reagrupación no ha sido solicitada.
- En su caso, acreditación de la condición de familia numerosa, de la ruptura de la unidad de convivencia o de la certificado del IASS que acredite la disminución psíquica, física, incapacidad o enfermedad, en caso de que fuese alegada, así como de cualquier circunstancia que justifique el derecho a ser incluido como posible adjudicatario discapacitado.
- En el caso de solicitar vivienda protegida en propiedad, el interesado deberá aportar declaración del IRPF o certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al último ejercicio vencido.

### **Documentación para la acreditación de la necesidad de vivienda si ninguno de los miembros de la unidad de convivencia dispone de vivienda**

- Certificación de la Gerencia Territorial del Catastro. Certificado de la titularidad de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana referidos al ámbito nacional, en la que, en su caso, conste el valor de los mismos.
- Nota de consulta al Índice General de Titularidades de los Registros de la Propiedad. Debe acreditar que el interesado no consta como titular de bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica.
- Acreditación de no ser titular de bienes y derechos con un valor superior al establecido en el artículo 21.1d) del Reglamento del Registro.

### **Documentación para la acreditación de la necesidad de vivienda si usted o alguno de los miembros de la unidad de convivencia disponen de una vivienda. Si ninguno de ustedes dispone de vivienda no son precisos ninguno de estos documentos**

- Copia del contrato de compraventa, adjudicación o copia simple de la escritura de compraventa.
- Si la vivienda está declarada en ruina y está ordenada la demolición, certificado del Ayuntamiento.
- Si la vivienda está afectada por actuaciones públicas que comporten el realojamiento de sus ocupantes o está incluida en relación definitiva de bienes sujetos a expropiación. Copia de la relación.
- Si la vivienda no reúne las condiciones mínimas legales de habitabilidad, certificado de técnico competente.
- Si es titular de vivienda adquirida por herencia, aportación de escritura pública y nota simple del Registro que acredite las circunstancias enumeradas anteriormente.
- Si es titular de vivienda adquirida *intervivos* o *mortis causa* y no tiene su disfrute, porque su uso, sin posibilidad de revocación unilateral por su parte, corresponde con carácter vitalicio a otra persona física o, adquirida *mortis causa* que no constituyese domicilio habitual del heredero ni estuviese ubicada en el mismo ámbito municipal de demanda. Escritura de partición o acreditación de quien disfruta la vivienda.
- Si el edificio donde se ubica la vivienda no cumple las condiciones legales de accesibilidad, certificado de técnico competente y certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales acreditativo de la movilidad reducida.
- La unidad de convivencia tiene dos o más miembros y la vivienda no cumple los parámetros fijados. Certificado de empadronamiento que acredite convivencia de todos los miembros al menos un año antes.
- Los solicitantes son aragoneses que desean retornar conforme al artículo 7 de la Ley 5/2000. Compromiso de venta de la vivienda actual.
- Si es titular de vivienda que haya sido o sea su domicilio habitual en un municipio distinto del solicitado. Documentación acreditativa de la necesidad de cambiar de domicilio.
- En los supuestos quinto a noveno, cuando se trate del acceso a una vivienda protegida en propiedad, deberá aportar el último recibo del IBI o cualquier otro documento acreditativo del valor catastral afectos de acreditar que el valor de la vivienda no supera el límite establecido en el artículo 20.1d) del Reglamento del Registro.